



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2020*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cuzcurrita de Juarros para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de noviembre de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.139,80
6.	Inversiones reales	25.500,00
	Total aumentos	26.639,80

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	26.639,80
	Total aumentos	26.639,80

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cuzcurrita de Juarros, a 9 de diciembre de 2020.

El alcalde pedáneo,  
Juan Manuel Romo Herrería